



FACULTAD DE
CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN

FCA

Curso Propedéutico

Módulo: Legislación Aduanera

La legislación aduanera su funcionamiento y principales aspectos son un conjunto de normas y regulaciones que rigen actividades de importación y exportación de mercancías entre países. Así mismo estas leyes están diseñadas para facilitar el comercio internacional y como resultado proteger la economía, garantizar la seguridad y por consiguiente recaudar impuestos.

MARCO NORMATIVO

- El marco jurídico del comercio exterior es el conjunto de normas que regulan las importaciones y exportaciones. Cada país se rige bajo su propio sistema de leyes. En México, las leyes federales y reglamentarias surgen de la Carta Magna.
- El comercio exterior, se caracteriza por tener una práctica rigurosamente regulada: en todo el mundo existen normas que dictan las formas de realizar importaciones o exportaciones.
- El sistema legal mexicano no se queda atrás. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se establecen las bases para las operaciones mercantiles que surgen en el país.



JERARQUÍA DE LOS ORDENAMIENTOS

- La jerarquía de los ordenamientos jurídicos es un tema que convoca al debate y a la reflexión.
- Su importancia tiene alto impacto: las leyes de mayor jerarquía se imponen en validez sobre las que se encuentran debajo.
- Es decir, si un reglamento o ley contradice el contenido de una norma jerárquicamente superior, se pueden impugnar los efectos de la primera. Tal como sucede en México cuando una ley contradice la CPEUM.
- En nuestro país, el sistema legal funciona con la “supremacía constitucional”. En otras palabras, la CPEUM o Carta Magna, es la ley suprema y ninguna otra la puede contradecir.



JERARQUÍA DE LOS ORDENAMIENTOS

- Y para ello basta con citar el Artículo 133 de la constitución:
“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión...”



JERARQUÍA DE LOS ORDENAMIENTOS

- Por otro lado, si bien es cierto que la CPEUM es la Ley Suprema, también existen otras normas que ocupan un lugar en este juego de las jerarquías.
- México cuenta con más de 250 leyes federales. De las cuales, más de 10 regulan de forma directa aspectos del comercio exterior. A parte de las demás leyes que lo pueden impactar.
- Las principales leyes y reglamentos federales son:
- Ley de Comercio Exterior; Ley Aduanera; Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación; Ley de Puertos; Ley de Inversión Extranjera; y las demás leyes en materia tributaria.



CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- La CPEUM tiene diferentes artículos que hacen alusión de forma directa o indirecta al comercio exterior. No obstante, uno de los principales es el Artículo 131.
- Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia.
- El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida



LEY DE COMERCIO EXTERIOR

- La **Ley de Comercio Exterior** es la máxima normativa en México para regular las operaciones comerciales de empresas nacionales en el extranjero hasta una escala mundial, es la guía regulatoria para todos los contribuyentes dedicados a la importación y/o exportación de cualquier tipo de producto o mercancía.
- Se trata de una normativa de orden público vigente en todo el país que, en su aplicación, no contraviene los tratados internacionales sobre comercialización. Esta ley entró en vigor en 1993 tras su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de ese año, de cara a la firma del primer Tratado de Libre Comercio (TLC).



OBJETIVO DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR

- En su Artículo 1º, la **LCE** manifiesta que su razón de ser es regular y promover el Comercio Exterior, atendiendo para ello a las siguientes finalidades:
- Incrementar la competitividad de la economía nacional.
- Propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país.
- Integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional.
- Defender la planta productiva de prácticas desleales del comercio internacional.
- Contribuir a la elevación del bienestar de la población.



LEY ADUANERA

- Una de las leyes más importantes en México para la regulación del comercio exterior es la **Ley Aduanera** que, junto con la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación y otros leyes y ordenamientos relacionados con el tema, establece las reglas y obligaciones que las empresas que exportan e importan deben seguir.
- Se publicó el 15 de diciembre de 1995 en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor el 1 de abril de 1996 junto con las Leyes Tarifarias de Importación y Exportación.



OBJETIVO DE LA LEY ADUANERA

- Esta Ley, las de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y las demás leyes y ordenamientos aplicables, regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías. El Código Fiscal de la Federación se aplicará supletoriamente a lo dispuesto en esta Ley.



OBJETIVO DE LA LEY ADUANERA

- Están obligados al cumplimiento de las citadas disposiciones quienes introducen mercancías al territorio nacional o las extraen del mismo, ya sean sus propietarios, poseedores, tenedores, consignatarios, destinatarios, remitentes, apoderados, agentes aduanales, agencias aduanales o cualesquiera personas que tengan intervención en la introducción, extracción, custodia, almacenaje, manejo y tenencia de las mercancías o en los hechos o actos mencionados en el párrafo anterior.
- Las disposiciones de las leyes señaladas en el párrafo primero de este artículo se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea Parte y se encuentren en vigor.



LEY DE IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION

- La **Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación** es la normativa relacionada con la aplicación de gravámenes en la práctica del comercio exterior. Asimismo, se enfoca en la clasificación arancelaria, reglas de origen y políticas comerciales del proceso.
- Su objetivo es clasificar las mercancías mediante nomenclaturas con fines aduaneros, estadísticos y de transporte, al tiempo en que regula la entrada y salida de productos del país y fija las tasas arancelarias de importación y exportación.



LEY DE IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION

- Conformada por 2 artículos y 22 secciones, la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación es un compendio de las clasificaciones arancelarias utilizadas en México para el tránsito de mercancías importadas o exportadas; es decir, para codificar todos los productos.
- El Artículo 2º indica las reglas generales para aplicar e interpretar la tarifa arancelaria (fracción primera), además de las reglas complementarias para comprender dichas reglas generales (fracción segunda).
- Asimismo, la LIGIE contiene notas explicativas realizadas con base en el Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, así como notas de índole nacional con explicaciones concernientes a los conceptos y especificaciones de los productos.



REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR

- Las **Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE)** son los lineamientos para los trámites involucrados en el comercio exterior, de modo que el proceso sea transparente y con apego a lo establecido en dichas reglas.
- Estas **RGCE** aplican para las personas físicas y morales dedicadas al comercio internacional y están estructuradas por 7 títulos y 31 anexos.
- El incumplimiento de las reglas se traduce en multas y sanciones, así como en retrasos en tus tiempos estimados para llevar a cabo las operaciones comerciales internacionales.



REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR

- El **objetivo de las Reglas Generales de Comercio Exterior** es establecer la forma, medios y pasos para la correcta declaración de operaciones ante la aduana.
- Las establece el Gobierno Federal en conjunto con la autoridad aduanera y se publican en el Diario Oficial de la Federación cada año, además de emitirse en ocasiones varias modificaciones a esas reglas con vigencia en el mismo año que corresponda.
- Los temas que se incluyen en las RGCE son referentes a los procedimientos aduanales; es decir, al cumplimiento de los trámites relacionados con la entrada o salida de mercancías del país



GRACIAS

FACULTAD DE
CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN

FCA